



GERNIKA KESB



# CÓDIGOS DE CONDUCTA

CLUB GERNIKA KIROL ELKARTEA SASKI BALOIA



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

# ÍNDICE

<b>I.INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>II.QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA/COMPORTAMIENTO</b> .....	<b>2</b>
<b>III.MENORES DE 18 AÑOS</b> .....	<b>3</b>
<b>IV.CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN DEL CLUB</b> .....	<b>4</b>
<b>V.CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MAYORES DE EDAD</b> .....	<b>6</b>
Incumplimiento del Código de conducta .....	8
<b>VI.CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES Y ADOLESCENTES</b> .....	<b>8</b>
Incumplimiento del Código de conducta .....	10
<b>VII.CÓDIGO DE CONDUCTA ENTRENADORES</b> .....	<b>11</b>
-Consideraciones generales .....	11
-Compromisos profesionales a suscribir .....	12
-Responsabilidades .....	13
-Relación con los deportistas .....	14
-Incumplimiento del código de conducta .....	15
<b>VIII.CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROGENITORES/TUTORES</b> .....	<b>16</b>
Incumplimiento del Código de conducta .....	16
<b>IX.BUEN COMPORTAMIENTO DEL ESPECTADOR</b> .....	<b>16</b>
Incumplimiento del Código de conducta .....	17
<b>X.CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS JUECES</b> .....	<b>18</b>
1. Responsabilidades: estándares profesionales .....	18
2. Responsabilidades: normas personales .....	19
3. Derechos .....	20
4. Relaciones .....	21
Incumplimiento del código de conducta .....	22
<b>XI.CÓDIGO DE CONDUCTA DE VOLUNTARIOS</b> .....	<b>23</b>
Incumplimiento del Código de conducta .....	25
<b>XII.CÓDIGO DE CONDUCTA DE DIRECTIVOS Y OFICIALES</b> .....	<b>26</b>
1. Responsabilidades: estándares profesionales .....	26
2. Responsabilidades: normas personales .....	27
3. Derechos .....	28
4. Relaciones .....	28
Incumplimiento del código de conducta .....	30

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Club Gernika Kirol Elkarte SASKI BALOIA, en adelante el Club, como entidad deportiva, desempeña un papel importante en el desarrollo deportivo y social de los/as deportistas. Por este motivo, tiene la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todas las personas. Es importante que los trabajadores, entrenadores, personal técnico, de administración, árbitros, colaboradores y voluntarios del Club, así como todas las personas vinculadas a su actividad, respeten los derechos y el bienestar de los/as deportistas, así como de los demás miembros del Club.

Además de la actividad deportiva del baloncesto, en el seno del Club se promueven diversas actividades afines con el objetivo de fomentar dicho deporte, tales como campamentos de verano, competiciones escolares etc. Todas las personas que tengan una relación profesional o vinculación con el Club, así como, cualquier persona que asuma un rol relevante en la práctica del baloncesto y la organización de eventos de baloncesto debe adquirir el firme compromiso de cumplir con estos códigos de conducta.

Este documento recoge los códigos y normas de conducta para todos los Clubes, Federaciones, entrenadores, técnicos, oficiales, organizadores, managers, voluntarios, deportistas, delegados, y directivos del Club.

## **II. QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA/COMPORTEAMIENTO**

Un código de conducta es una declaración formal de principios en el que se recogen los valores y estándares éticos por los que se rige una organización a través de reglas concretas.

El objetivo de este Código de Conducta es establecer los estándares de comportamiento para todos ellos, así como para personas que realizan labores de carácter voluntario. La firma de este Código de Conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de: competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

El Club pone a disposición modelos establecidos para ello adhiriéndose así al compromiso con la normativa vigente y con la sociedad. El propósito de un código es aclarar:

- Qué comportamientos son aceptables e inaceptables.
- Los estándares de conducta esperada para la práctica deportiva.

- Las bases para generar entornos más seguros en la práctica deportiva.

Por lo tanto, los códigos son una guía para que las personas y entidades sean conscientes del comportamiento que todos debemos adoptar según los roles y las responsabilidades, así como, que identifiquen cual es el comportamiento óptimo de las otras partes.

A través de ellos se permite que todos conozcan el comportamiento que se debe esperar de los miembros de una federación, club, de los entrenadores, de los voluntarios, de los deportistas, de los familiares, de los cuidadores, del personal, entre otros. Son una herramienta de mejora continua.

Los códigos de conducta se pueden dar a conocer en los entrenamientos, en reuniones de clubes o equipos, y deben formar parte de los documentos de nuevos socios, y renovaciones de socios y deportistas. Son aplicables antes o durante las sesiones de entrenamiento, en las reuniones del equipo, en las competiciones, y actividades, y deben formar parte de los compromisos adquiridos por los afiliados a un club, o federación.

Para todos los clubes, los códigos son una parte importante para supervisar y mejorar el comportamiento y la práctica de todos sus afiliados. Cuando un miembro del club o federación no cumple con las expectativas establecidas en los códigos, deben tomar medidas disciplinarias.

La adopción y comunicación de códigos de conducta claros es un elemento importante para cumplir con los estándares para la salvaguardia y la protección de los menores en el deporte.

En los Anexos del documento 'Protocolo de Actuación para la Protección de los Menores en la práctica deportiva' aparecen los códigos de conducta a rellenar y firmar por todo deportista, entrenador, técnicos, etc.

### **III. MENORES DE 18 AÑOS**

El Club ha elaborado documentos, protocolos y códigos de conducta en relación con la práctica del deporte de los menores y adolescentes y ha puesto en marcha protocolos y documentos en el caso de participación de menores en la práctica del baloncesto del Club Gernika KESB.

La información es un pilar fundamental ya que es de vital importancia que todos ellos conozcan de forma precisa las expectativas de comportamientos y las conductas que son aceptables, y aquellas que no lo son. Asimismo, es importante, hablar y debatir con los menores sobre los códigos de conducta, y acordar cuáles deberían ser las consecuencias del incumplimiento de estos códigos.

Para ello hay que crear un plan organizado y de gestión que podría hacerse, por ejemplo, a principios de temporada, antes de una concentración o antes de un viaje a un campeonato. Para grupos de menores de corta edad, puede ser útil que desarrollen juntos un código de comportamiento específico de la misma forma que se hace en los centros educativos.

La información es la clave y dotar de herramientas y del conocimiento necesario en este ámbito, involucrando a su vez a los tutores legales de los menores dota de una seguridad extra en la práctica del deporte.

#### **IV. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN DEL CLUB**

Cada entidad tiene la responsabilidad de implementar<sup>1</sup> y comunicar sus códigos de conducta, así como las políticas y procesos pertinentes que se vinculan a dichos códigos de conducta.

##### Los clubes y áreas relacionados o afiliados al Club deben:

- Adoptar e implementar las políticas de protección del menor aplicables en cada Comunidad Autónoma, los procedimientos y códigos de protección del menor del Club, asegurándose de que se difundan por los canales de comunicación adecuada de forma destacada, como en sitios web y redes sociales.
- Adoptar e implementar políticas de protección de adultos aplicables en cada Comunidad Autónoma, así como, los procedimientos y códigos de protección de adultos del Club, asegurándose de que se difundan por los canales de comunicación adecuada de forma destacada, como en sitios web y redes sociales.

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (art. 48) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- Aplicar los códigos de conducta del Club, asegurándose de que estén suscritos y aceptados por el personal del club, directivos, entrenadores, colaboradores, voluntarios, por los familiares o tutores, y por los deportistas.
- Aplicar los procedimientos establecidos por el Club para gestionar/denunciar los casos de sospecha de conductas o comportamientos inadecuados.
- Implementar un proceso disciplinario para manejar casos de conductas inadecuadas.
- Asegurarse de que todos los entrenadores, voluntarios, personal, colaboradores y servicios múltiples cumplen los requisitos legales para trabajar con menores, y que actúen conforme a los códigos de conducta establecidos por el Club. (titulaciones y/o certificaciones para el cumplimiento de las responsabilidades, hayan aportado el certificado de delitos de naturaleza sexual, se adhieran a las políticas de salvaguardia y protección, etc....)
- Asegurarse de que los entrenadores, delegados, oficiales y responsables asistan a las formaciones de salvaguardia y protección recomendadas cada tres años.
- Implementar un proceso de afiliación para nuevos miembros que incluya aceptar y suscribirse a los códigos de conducta, políticas de protección, regímenes disciplinarios, políticas antibullying y otra información que se considere relevante.
- Mantener una relación adecuada con los familiares, tutores, jueces, entrenadores, personal, organización, voluntarios, el Club, y otro personal relevante para garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas.
- Tener un registro de las formaciones de salvaguardia y protección a las que asisten, y un registro de los certificados de antecedentes de delitos de naturaleza sexual de los miembros del Club y afiliados; compartir este registro con el Club cuando se le solicite, adoptando las medidas de confidencialidad y tratamiento seguro de datos conforme dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asegurarse de que todo el personal, incluidos los voluntarios, actúen de manera responsable y ejemplarizante, especialmente ante los más jóvenes.
- Respetar los derechos, la dignidad y el valor de todos los miembros del Club y el resto de las personas que toman parte de nuestro deporte.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- Desarrollar un entorno que promueva el bienestar y la seguridad de los deportistas por encima de otras consideraciones, incluido el rendimiento deportivo.
- Promover de forma permanente los aspectos positivos del deporte, como el juego limpio, y no tolerar, ni fomentar el incumplimiento de las reglas y normas, ni el uso de sustancias prohibidas, o inapropiadas para la edad de los deportistas.
- Aceptar que todos los oficiales y dirigentes del Club tienen la responsabilidad de proteger y salvaguardar el bienestar de los deportistas y protegerles de cualquier daño, además de estar preparados para responder ante cualquier sospecha de abuso o mala práctica.
- Identificar y adoptar las medidas necesarias para cambiar las malas prácticas.
- Implementar cualquier actualización o modificación de los códigos y procedimientos establecidos por el Club.
- Promover un entorno seguro que garantice en el que se puedan plantear todas las preocupaciones sin temor a ser víctimas de coacción o represalias.
- Asegurarse de que todos los voluntarios o el personal que trabaja con menores o adultos en riesgo asista a las formaciones pertinentes en materia de salvaguardia y protección cada tres años.

### **V. V. CÓDIGOS DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MAYORES DE EDAD**

Es importante que los/as deportistas adopten compromisos sobre la convivencia con sus compañeros/as, personal técnico, médico, así como el resto de personas vinculadas a la actividad de la entidad deportiva.

*-Como deportista responsable y en la práctica de mi deporte, me comprometo a:*

1. Cumpliré con las políticas de protección para menores y adolescentes aplicables en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección para menores y adolescentes del Club.
2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección de adultos del Club.
3. Respetaré los derechos de todos los deportistas, entrenadores, oficiales técnicos y otras personas involucradas en el baloncesto en general y de mi





## CÓDIGOS DE CONDUCTA

Comunidad Autónoma en particular, y los trataré a todos de manera respetuosa y equitativa.

4. Mantendré los mismos valores deportivos dentro y fuera de la práctica del baloncesto.

5. Respetaré las reglas del baloncesto, las decisiones de los entrenadores y jueces, y mostraré respeto hacia los compañeros y deportistas.

6. Cooperaré plenamente con otras personas involucradas en el baloncesto como entrenadores, oficiales, técnicos, jueces, equipos directivos, médicos, fisioterapeutas y representantes, favoreciendo el mejor interés propio y en el de los otros deportistas.

7. Promoveré y divulgaré permanentemente los aspectos positivos del deporte y nunca toleraré, ni encubriré los incumplimientos de las reglas o el uso de sustancias prohibidas.

8. Seré responsable de mis propias necesidades, incluyendo ser organizado, tener el equipo apropiado y llegar a tiempo para atender mis responsabilidades.

9. Informaré a mi entrenador de cualquier otro entrenamiento que esté recibiendo.

10. Actuaré con dignidad y mostraré cortesía y buenos modales hacia los demás.

11. De ninguna manera socavaré la dignidad o menospreciaré a otros deportistas, entrenadores o personas que participen en actividades y competiciones.

12. Evitaré las palabras mal sonantes o inapropiadas, y el lenguaje abusivo mientras me encuentre en instalaciones deportivas, competiciones, eventos, viajes y actividades deportivas.

13. No me involucraré en ningún comportamiento inapropiado o ilegal.

14. Denunciaré e informaré el comportamiento y el lenguaje inapropiados de los demás.

15. No haré un mal uso del mobiliario, el equipamiento deportivo, ni de las instalaciones deportivas.

16. No realizaré comentarios en redes sociales que puedan suponer un menosprecio hacia otro competidor, técnico, deportista, juez, u otra persona vinculada con el baloncesto.

17. Me abstendré de subir a redes sociales fotos de otros deportistas sin su consentimiento previo. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.

18. No llevaré, ni consumiré alcohol o sustancias ilegales en entrenamientos, competiciones o actividades deportivas.



19. Mantendré límites estrictos entre la amistad y la intimidad con un entrenador u oficial.

20. Utilizaré un medio de transporte seguro.

21. Actuaré de manera ética, profesional e íntegra, y asumiré la responsabilidad de mis acciones.

### **Incumplimiento del Código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, se podrán tomar medidas, como:

1. Exigirme que me disculpe por mi inadecuado comportamiento.
2. Recibir una advertencia verbal del entrenador.
3. Recibir una advertencia verbal o escrita del Club, o del Comité de Salvaguardia y Protección de clubes y/o federaciones.
4. Ser suspendido de asistir a las sesiones de entrenamiento, concentraciones, actividades o competiciones organizadas por el Club.
5. Ser privado de forma temporal de mi licencia deportiva.
6. Ser suspendido temporalmente para formar parte del Club o federaciones autonómicas.

<b>DEPORTISTA</b>	
Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	

## **VI. CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTISTAS MENORES Y ADOLESCENTES**

Cuando se trate de niños/as este Código de Conducta deberá ser explicado con detenimiento, fomentando la reflexión, y asegurándose de que entienden todas las conductas que se incluyen en el mismo.

Esta sesión debería ser conducida por dos personas adultas<sup>2</sup>, que deberán incidir en la importancia que tiene que comuniquen cualquier cuestión que les preocupe. Una vez finalizada la sesión, al igual que el resto de deportistas, cada niño/a firmará el documento<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> En caso de los menores de edad, las familias también podrán ser invitadas a asistir a la sesión.

<sup>3</sup> La firma se formalizará a partir de los 6 años de edad. Para niños/as menores de 6 años, serán las familias quienes deberán firmar el documento confirmando que se ha explicado el Código de Conducta a su hijo/a.

Tengo derecho a:

1. Estar seguro y protegido.
2. Ser escuchado.
3. Ser respetado y tratado de manera justa.
4. Ser creído.
5. Pedir ayuda.
6. Ser entrenado por alguien que tenga las titulaciones y acreditaciones adecuadas.

**-Como deportista menor de edad, respetaré el código de conducta y:**

1. Seré amigable, solidario y empático con otros deportistas.
2. Informaré a mi entrenador si estoy enfermo o lesionado.
3. Me mantendré a salvo.
4. Informaré a un adulto sobre comportamientos inapropiados o situaciones de riesgo.
5. Competiré de manera limpia y justa, y respetaré a otros deportistas, jueces y entrenadores.
6. Respetaré las reglas y códigos de conducta de mi Club y de las de federaciones autonómicas.
7. Me comportaré y escucharé todas las instrucciones de mi entrenador, técnicos y resto de personal de apoyo.
8. Cuidaré y respetaré las instalaciones de entrenamiento, el equipamiento deportivo y el mobiliario.
9. No usaré palabras mal sonantes, ni participaré en comportamientos inapropiados o ilegales.
10. No intimidaré a nadie, ni presionaré para que realicen acciones en contra de su voluntad.
11. Nunca socavaré la dignidad o menospreciaré a otros deportistas, entrenadores, jueces o personas involucradas.
12. Respetaré los horarios acordados para todas las actividades, entrenamientos y competiciones del Club.
13. Avisaré a mis padres o tutores del lugar dónde estoy, o si voy a llegar tarde.
14. Haré un uso responsable de mi teléfono móvil durante los entrenamientos, competiciones o en los vestuarios.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

15. No llevaré ni consumiré alcohol o sustancias ilegales mientras entrene o compita en el deporte del baloncesto.

16. Utilizaré medios de transporte seguros.

17. Me abstendré de subir a RRSS, fotos de otros deportistas sin su autorización, ni realizaré comentarios que supongan menosprecio hacia otro deportista, técnico, o persona vinculada con el baloncesto.

18. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.

### **-Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, se podrán tomar medidas, como:

1. Exigirme que me disculpe por mi inadecuado comportamiento.
2. Recibir una advertencia verbal de mi entrenador.
3. Recibir una advertencia verbal o escrita del Club, o del Comité o de la Federación correspondiente.
4. Ser suspendido para asistir a las sesiones de entrenamiento, actividades y competiciones.
5. Ser suspendido temporalmente u obligado a abandonar el Club de forma definitiva.
6. Mi Club siempre informará a mis padres / tutores si infrinjo el código de conducta.

DEPORTISTA	
Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	

PROGENITORES/TUTOR LEGAL	
Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	

## VII. CÓDIGO DE CONDUCTA ENTRENADORES

### Consideraciones generales

Los entrenadores tienen un papel muy importante en el desarrollo la actividad deportiva y en la vida de los deportistas, ostentando una posición única de confianza para ellos.

Es de vital importancia que los entrenadores comprendan el alcance y actúen de acuerdo con sus responsabilidades, adquieran el compromiso de cumplir las normas, los códigos éticos y de conducta que le sean aplicables. Al igual que, deben promover la participación de los deportistas para divertirse y disfrutar con la disciplina deportiva que realizan.

El código de conducta para entrenadores refleja los principios de una buena práctica de entrenamiento.

Para estar en el camino de la excelencia y maximizar los beneficios, así como minimizar los riesgos de los deportistas, los entrenadores deben adquirir un nivel de cualificación y competencia adecuado a su nivel de responsabilidad a través de la obtención de las titulaciones y/o certificaciones correspondientes. Asimismo, deben adquirir el compromiso con la capacitación continua para garantizar la seguridad y práctica correcta del deporte del baloncesto en el Club en un entorno seguro y protegido.

Seguir estos códigos de conducta además ofrece a los entrenadores una garantía inicial de buenas prácticas frente a posibles situaciones de denuncias falsas.

Los entrenadores deben demostrar un comportamiento y una conducta personal adecuada y ejemplarizante para los deportistas y el resto de las personas en todo momento.

Los entrenadores deben respetar y defender los derechos de cada individuo a participar en el deporte practicado por el Club.

Los entrenadores deben desarrollar una relación positiva con sus deportistas (y con terceros) basada en la honestidad, la confianza mutua y el respeto.

### Compromisos profesionales a suscribir

Como entrenador perteneciente al Club, en el desempeño de mis funciones me comprometo a:



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- Considerar el bienestar y la seguridad de los/as deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Cumplir con los términos y condiciones de mi licencia de entrenador, técnico deportivo o monitor.
- Realizar la formación básica sobre protección que para mí proponga el Club o la entidad deportiva correspondiente.
- Cumplir con las políticas de protección del menor aplicables en cada Comunidad Autónoma, así como, con los procedimientos y códigos de protección del menor establecidos por el Club, clubes, y entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas (en su caso).
- Cumplir con las políticas de protección de adultos aplicables en cada Comunidad Autónoma, así como, con los procedimientos y códigos de protección de adultos establecidos por el Club y entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas.
- Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista, y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
- Asegurarme de que los/as deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual, y que no fomento favoritismos.
- Respetar la vida privada de los/as deportistas, evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
- Informar al Club acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, o abuso. La inacción no es una opción.
- Ser un ejemplo, y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones del estamento arbitral); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, tránsfobos, o discriminatorios.
- Suscribiré por escrito mi compromiso de no apoyar, y denunciar prácticas y comportamientos que contravengan la normativa nacional e internacional de lucha contra el dopaje.
- Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los/as deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre estos/as.
- Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto, y evitar pasar tiempo a solas con los/as deportistas.
- Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas y asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.

- Garantizar la seguridad de los/as deportistas supervisando debidamente las actividades, y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.
- No hacer bullying.
- Actuar contra cualquier forma de bullying hacia o entre los/as deportistas.
- Mantener actualizados mis conocimientos y habilidades competenciales como entrenador y estar debidamente cualificado para las actividades que dirijo.
- Renovar mi licencia de entrenador en los plazos establecidos para ello. No entrenar sin licencia.
- En situaciones propias del entrenamiento o la competición en las que necesito demostrar la ejecución de un ejercicio o técnica a través del contacto físico, siempre daré una explicación y buscaré su consentimiento antes de tocar al deportista, solo en presencia de público tocaré a un deportista menor de 18 años para demostrar un ejercicio.
- Cooperaré plenamente con instituciones, organismos y otras personas involucradas en el deporte, tales como oficiales, jueces, dirigentes, técnicos, delegados, otros entrenadores, médicos, fisioterapeutas, científicos del deporte y representantes de las administraciones públicas en el mejor interés del deportista.

### Responsabilidades

Como entrenador responsable, adquiero el compromiso de actuar de acuerdo con los siguientes principios:

- Promover los valores positivos del deporte (por ejemplo, el juego limpio) y nunca toleraré ni fomentaré el incumplimiento de las reglas, ni el uso de sustancias prohibidas o inapropiadas por los deportistas bajo mi supervisión.
- -Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.
- Soy plenamente consciente de que mi actitud y comportamiento afecta directamente al comportamiento de los deportistas bajo mi dirección o supervisión.
- No usaré las palabras malsonantes, el lenguaje abusivo o discriminatorio.
- No actuaré con un comportamiento irresponsable o ilegal, incluido el comportamiento que sea peligroso para mí o para otros. No realizaré ni permitiré los actos de violencia, intimidación, acoso y abuso sexual, o cualquier otro tipo de comportamiento violento.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- Actuaré y promulgaré un comportamiento respetuoso con el mantenimiento de instalaciones, equipamientos deportivos, evitando y reprimiendo cualquier comportamiento destructivo mío o de terceros.
- No llevaré, ni consumiré alcohol o sustancias ilegales mientras entrene o asista directamente a eventos vinculados al entrenamiento o la competición.
- Evitaré llevar artículos que puedan ser peligrosos para mí o para terceras personas, excluyendo el equipo necesario utilizado en los entrenamientos o actividades deportivas.
- Cuestionaré el comportamiento y el lenguaje inapropiados de los demás y denunciaré cualquier sospecha de conducta inapropiada por parte de otros entrenadores u otras personas involucradas en el baloncesto al responsable del Club, tan pronto como sea posible.
- Actuaré de forma ética, profesional e íntegra, y asumiré en primera persona la responsabilidad de mis acciones.
- Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.

### Relación con los deportistas

*Como entrenador responsable, haré lo siguiente:*

-Desde el principio informaré a los deportistas (y cuando sea apropiado, a los padres o tutores) exactamente lo que se espera de ellos, y lo que los deportistas tienen derecho a esperar de mí.

-Desarrollaré relaciones de trabajo saludables y apropiadas con los deportistas basados en la confianza mutua y el respeto, especialmente con aquellos deportistas menores de 18 años o que sean adultos en riesgo.

-Nunca incitaré, ni participaré en actividades sexuales, contacto físico o comunicación inapropiada (en persona, o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un deportista menor de 18 años. Soy plenamente consciente que una violación de este código puede significar la retirada permanente de la licencia de entrenador.

-Nunca incitaré ni participaré en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un deportista adulto en riesgo, ni en entrenamientos o actividades dirigidos por mí o bajo mi supervisión, ni por ningún otro entrenador. Soy plenamente consciente que una violación de este código puede significar la retirada permanente de la licencia de entrenador.



-No usaré mi posición como entrenador con licencia para incitar o participar en actividades sexuales inapropiadas (en persona o en las redes sociales o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con los deportistas que entreno o dirijo mayores de edad, o menores de 18 años. Soy plenamente consciente que una violación de este código puede significar la retirada permanente de la licencia de entrenador.

-Evitaré pasar tiempo a solas con deportistas menores o adolescentes (menores de 18 años) a menos que esté claramente a la vista de otros adultos.

-Me aseguraré de que los padres o tutores sepan y hayan dado su consentimiento antes de llevar a un deportista joven fuera del lugar de entrenamiento habitual.

-Nunca llevaré a deportistas menores de 18 años solos en mi vehículo sin la autorización expresa de sus padres o tutores.

-Nunca invitaré a un deportista menor de 18 años solo a mi casa.

-Nunca compartiré dormitorio con un deportista menor de 18 años.

### **Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, puedo estar incumpliendo los términos y condiciones establecido para la emisión de mi licencia como entrenador y podría estar sujeto a medidas disciplinarias y sanciones por parte de mi Club, Federación Autonómica, que me pueden ser impuestas por el Comité de Disciplina del Club, o por cualquier otro órgano sancionador. Y como consecuencia de dicha acción disciplinaria me pueden ser impuestas sanciones, como:

- Recibir una advertencia verbal.
- Recibir una advertencia por escrito.
- Ser supervisado por otro entrenador o delegado del club o Federación.
- Estar obligado a asistir a una formación complementaria.
- Ser suspendido temporal o indefinidamente por el Club.
- Tener que abandonar, cesar en mis funciones o ser despedido por el Club o entidades autonómicas competentes.
- La retirada de la licencia temporal o permanente de entrenador del Club.



<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

### VIII. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROGENITORES/TUTORES

Como Progenitor o Tutor responsable de un deportista menor de 18 años, yo:

1. Cumpliré con la política de protección de menores aplicable en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección a menores del Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas.
2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección de adultos del Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas.
3. Demostraré un comportamiento respetuoso en todo momento.
4. Daré un buen ejemplo y animaré a mi hija/o a aprender y respetar las reglas del deporte, y competir dentro de ellas en todo momento.
5. Ayudaré a mi hija/o a reconocer el buen desempeño y no solo los resultados.
6. Contribuiré para generar un entorno deportivo seguro y divertido.
7. Nunca obligaré a mi hija/o a participar en una competición o entrenar si no quiere.
8. Nunca castigaré ni menospreciaré a mi hija/o por perder, o cometer errores.
9. Usaré un lenguaje correcto y apropiado en todo momento.
10. Verificaré las titulaciones, acreditaciones y licencias de las personas que entrenan a mi hija/o, o que les ofrecen un servicio complementario relacionado con el baloncesto como fisioterapia, masajes o asesoramiento nutricional.
11. Seré el responsable de conocer exactamente dónde está mi hija/o y con quién está en todo momento.
12. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.
13. Asumiré la responsabilidad del transporte seguro de mi hija/o en las competiciones y los entrenamientos.
14. Devolveré los formularios de consentimiento por escrito necesarios al delegado de protección del Club, o a la persona adecuada, incluidos los informes médicos y de salud que le sean requeridos antes de que mi hija/o se desplace a eventos o viajes.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

15. Proporcionaré toda la información médica y los medicamentos necesarios que mi hija/o necesite para el entrenamiento o para los viajes.

16. Informaré de cualquier inquietud sobre el bienestar de mi hija/o (o cualquier otro menor) a la persona encargada del Club, (esto no afecta su derecho a comunicarse con los Servicios Sociales locales o la Policía si lo cree necesario).

17. Nunca socavaré la dignidad o menospreciaré a los deportistas, entrenadores, jueces, voluntarios, otros padres o aficionados.

### **Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, el Club puede tomar medidas como:

- Exigirme que me disculpe por mi comportamiento inadecuado de forma pública o privada.
- No permitirme el acceso a los eventos y entrenamientos del club o las federaciones.

<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

### **IX. BUEN COMPORTAMIENTO DEL ESPECTADOR**

Entiendo que la presión inapropiada sobre los menores y el mal comportamiento de los espectadores adultos pueden provocar que muchos deportistas abandonen de forma prematura la práctica deportiva.

Acepto que este código promueve el buen comportamiento del espectador y, entiendo que, si tengo un comportamiento inadecuado, acoso o violento verbalmente a algún deportista, entrenador o técnico, se tomarán las medidas sancionadoras adecuadas.

### **Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, las federaciones, clubes o los organizadores puede tomar medidas, como:

1. Exigirme que me disculpe por mi comportamiento inadecuado.
2. Recibir una advertencia verbal o escrita de la dirección del club o las federaciones.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

3. No permitirme el acceso a las sesiones y eventos de entrenamiento del club o las federaciones.
4. Ser suspendido temporalmente o perder la afiliación.
5. Tener que abandonar la actividad federativa de forma definitiva.

<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

### x. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS JUECES

Los jueces juegan un papel vital en la preparación y realización de eventos deportivos seguros y de alta calidad. El código de conducta para jueces refleja los estándares de conducta personal y competencial para ese rol.

#### 1. **Responsabilidades: estándares profesionales**

Para maximizar los beneficios y minimizar los riesgos de los participantes, los jueces deben lograr un nivel de competencia adecuado a través de las titulaciones y certificaciones, así como adquirir un compromiso con la capacitación continua para garantizar competiciones justas, seguras y correctas.

##### -Como juez responsable, haré lo siguiente:

- 1.1. Cumpliré con la política de protección del menor aplicable y los procedimientos de protección del menor del Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes.
- 1.2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable y los procedimientos de protección de adultos del Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes.
- 1.3. Mantendré actualizados mis conocimientos y habilidades profesionales, estaré debidamente cualificado, y renovaré mi licencia en el periodo establecido por el Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- 1.4. Trabajaré en espíritu de cooperación con otros jueces y no interferiré con sus responsabilidades.
- 1.5. Ofreceré orientación y apoyo a los jueces con menos experiencia cuando sea necesario.
- 1.6. Informaré de cualquier lesión accidental, malentendido o mala interpretación a los padres, tutores y al Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes, tan pronto como sea posible.
- 1.7. Informaré de cualquier comportamiento inapropiado o sospecha de mala conducta por parte de otros jueces o personas que toman parte de la competición al Club y las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes, tan pronto como sea posible.

### **2. Responsabilidades: normas personales**

Los jueces deben demostrar un comportamiento y una conducta personal adecuada en todo momento.

Como juez responsable, haré lo siguiente:

- 2.1. Nunca fumaré, ni consumiré alcohol mientras esté realizando funciones de arbitraje.
- 2.2. Estaré completamente preparado para la tarea de arbitraje que se me asigne.
- 2.3. Iré uniformado apropiadamente y de acuerdo con el estándar y la naturaleza de la competición, según lo establecido por el Comité de Jueces correspondiente.
- 2.4. Llegaré a tiempo a la competición.
- 2.5. Promoveré consistentemente aspectos positivos del deporte como el juego limpio y justo, nunca toleraré el incumplimiento de las reglas o el uso de sustancias prohibidas o inapropiadas para la edad de los deportistas.
- 2.6. Evitaré las palabras malsonantes y el lenguaje crítico, abusivo o el comportamiento irresponsable o inadecuado, incluido el comportamiento que sea peligroso para mí o para otros, como: Intimidación, acoso y abuso sexual, discriminación, exclusión o cualquier otro tipo de violencia.

2.7. Evitaré comportamientos irrespetuosos o destructivos con las instalaciones, el equipamiento deportivo o el mobiliario, y dejaré las instalaciones como las encontré.

2.8. Evitaré llevar artículos que puedan ser peligrosos para mí o para otros, excluyendo el material necesario para el curso de mi actividad deportiva.

2.9. Mantendré una correcta comunicación con deportistas y entrenadores, siempre explicaré el porqué de mis decisiones, y pediré consentimiento antes de tocar a un deportista.

### **3. Derechos**

Los jueces deben respetar y defender los derechos de cada individuo a participar de manera segura y justa en el deporte y en la competición.

#### **-Como Juez responsable, haré lo siguiente:**

3.1. Respetaré los derechos, la dignidad y el valor de todos los deportistas y otras personas involucradas en el baloncesto y trataré a todos por igual.

3.2. Arbitraré sin discriminación por razón de edad, género, sexo, cultura, etnia, discapacidad o creencia religiosa, o cualquier otra causa que pueda ser entendida como discriminatoria.

3.3. Actuaré con dignidad y mostraré cortesía y buenos modales hacia los demás.

3.4. Nunca socavaré la dignidad, ni menospreciaré a otros oficiales, deportistas, entrenadores u otras personas que tomen parte de la competición.

3.5. Aseguraré el bienestar y la seguridad de los deportistas, voluntarios u otros jueces bajo mi supervisión.

3.6. No ejerceré una influencia indebida para obtener beneficios personales o recompensas.

3.7. Actuaré y ejecutaré mis responsabilidades como juez de acuerdo con las reglas y con el debido respeto a los derechos y el bienestar de los deportistas.

#### 4. Relaciones

Los jueces deben desarrollar relaciones positivas con los participantes y otras personas involucradas en la organización que deben estar basadas en la honestidad, confianza y respeto mutuo.

-Como Juez responsable, haré lo siguiente:

4.1. Aclararé con los deportistas (y cuando sea apropiado, con los padres o tutores) exactamente qué es lo que se espera de ellos y lo que los deportistas tienen derecho a esperar de mí como juez.

4.2. Animaré y guiaré a los deportistas a aceptar la responsabilidad de su propio desempeño y comportamiento.

4.3. Cooperaré plenamente con otras personas involucradas en el deporte, como otros jueces, organizadores, delegados de equipo, entrenadores, y personal federativo entre otros, en la provisión de condiciones justas y equitativas para la realización de eventos del baloncesto y dentro del marco normativo establecido por los reglamentos de competición.

4.4. Adoptaré las decisiones que sean de mi competencia de manera objetiva, manteniendo una interacción educada y respetuosa con otros jueces, deportistas, entrenadores, delegados y espectadores, y desempeñaré mis funciones de manera eficiente.

4.5. Desarrollaré relaciones de trabajo saludables y apropiadas con los deportistas basadas en la confianza y el respeto mutuo, especialmente con aquellos deportistas menores o adultos en riesgo.

4.6. Nunca incitaré, ni participaré en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un deportista menor de 18 años. Soy plenamente consciente que una violación de este código puede suponer la retirada temporal o permanente de la licencia oficial de juez.

4.7. Nunca incitaré, ni participaré en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un deportista adulto en riesgo. Soy





## CÓDIGOS DE CONDUCTA

plenamente consciente que una violación de este código puede suponer la retirada temporal o permanente de la licencia oficial de juez.

4.8. No usaré mi posición como juez para incitar o participar en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con deportistas mayores de 18 años. Soy plenamente consciente de que, en determinadas circunstancias, la violación de este código puede suponer la retirada permanente de la licencia oficial de juez.

4.9. Evitaré pasar tiempo a solas con deportistas menores de 18 años a menos que esté claramente a la vista de otros adultos.

4.10. Nunca llevaré a deportistas menores de 18 años solos en mi vehículo.

4.11. Nunca invitaré a un deportista menor de 18 años solo a mi casa.

4.12. Nunca compartiré dormitorio con un deportista menor de 18 años.

4.13. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo. La relación del juez con el menor descrita en los puntos 4.10., 4.11., 4.12., será considerada si se incoa un procedimiento.

### **Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, el Club o la entidad deportiva autonómica correspondiente puede tomar medidas, como:

1. Exigir que me disculpe por mi conducta inadecuada.
2. Recibir una advertencia verbal.
3. Enviarme una advertencia por escrito.
4. Requerirme para asistir a una formación complementaria sobre protección.
5. Retirarme temporal o definitivamente la licencia de juez del Club.

<b>JUEZ</b>	
Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	

## XI. CÓDIGO DE CONDUCTA VOLUNTARIOS

Los voluntarios son una clave necesaria en el deporte y tienen un papel crucial en los eventos y competiciones. El objetivo de los voluntarios no es cubrir las acciones de un puesto de trabajo, sino colaborar para conseguir que eventos deportivos o clubes pequeños cuenten con personal de apoyo.

De hecho, contamos con la ley 45/2015 del voluntariado donde se regula el papel Voluntario deportivo. Con ello se buscaba sobre todo favorecer a la protección de este colectivo para que cuenten con determinadas garantías. Además de evitar utilizar este papel para disponer de mano de obra encubierta.

Algunos voluntarios están más involucrados en un club o acontecimiento deportivo que otros y las responsabilidades variarán, pero independientemente del rol, es necesario que todos los voluntarios reconozcan y comprendan que existen estándares de comportamiento compartidos que deben cumplir, y que existen para proteger a todos los participantes y promover la participación por diversión y disfrute.

### -Como voluntario responsable, haré lo siguiente:

1. Cumpliré con la política de protección del menor aplicable en cada Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección del menor del Club y de las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes.
2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable en cada Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección de adultos del Club y de las entidades deportivas autonómicas y/o afiliadas correspondientes.
3. Me aseguraré de obtener un certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual, si así se me requiere. (Se denegará el acceso a cualquier persona que no tenga el certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual, o que se niegue a compartir el certificado con el Club cuando sea necesario).
4. Me aseguraré de que las actividades en las que participo o apoyo sean apropiadas para la edad, madurez, experiencia y capacidad de las personas involucradas.
5. Cooperaré plenamente con otras personas involucradas en el baloncesto, como entrenadores, jueces, personal organizativo y representantes de las federaciones.
6. Nunca socavaré la dignidad, ni menospreciaré a otros voluntarios, jueces, deportistas, entrenadores u otras personas que tomen parte del evento.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

7. Promoveré los aspectos positivos del baloncesto (por ejemplo, el juego limpio) y nunca toleraré las violaciones o infracciones de las reglas ni fomentaré el uso de sustancias o técnicas prohibidas o inapropiadas para la edad de los deportistas.
8. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.
9. Evitaré las palabras malsonantes, el lenguaje abusivo y el comportamiento irresponsable o ilegal, incluido el comportamiento que es peligroso para mí o para otros, como, actos de violencia, intimidación, acoso y abuso físico y sexual.
10. Evitaré comportamientos destructivos o perjudiciales para la instalación y el equipamiento deportivo y dejaré las instalaciones deportivas como las encuentro.
11. No llevaré ni consumiré alcohol o sustancias ilegales mientras asumo el rol de voluntario en las actividades de este Club.
12. Evitaré llevar artículos que puedan ser peligrosos para mí o para otras personas, excluyendo el equipo necesario para el desempeño de mi actividad.
13. Avisaré del comportamiento y el lenguaje inapropiado de los demás y denunciaré cualquier sospecha de mala conducta realizada por los deportistas, entrenadores u otras personas involucradas en el baloncesto, tan pronto como sea posible.
14. Asumiré mi rol como voluntario sin ningún tipo de discriminación por motivos de edad, género, sexo, cultura, etnia, discapacidad o creencia religiosa.
15. Respetaré los derechos, la dignidad y el valor de cada persona y trataré a todos por igual, independientemente de su origen o nivel de capacidad.
16. Informaré de cualquier lesión accidental al responsable de organización lo antes posible.
17. Nunca ejerceré una influencia indebida para obtener beneficios personales o recompensas.
18. Desarrollaré relaciones de cooperación saludables y apropiadas con los deportistas y otros voluntarios basados en la confianza y el respeto mutuo, especialmente con cualquier persona menor de 18 años, o adulto en situación de riesgo.
19. No incitaré, ni participaré en actividades sexuales de contacto físico o comunicación inapropiados (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con cualquier persona menor de 18 años.
20. Nunca incitaré ni participaré en actividades sexuales de contacto físico o comunicación inapropiados (en persona, en las redes sociales o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un adulto en riesgo bajo mi supervisión.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

21. No usaré mi posición como voluntario para incitar o participar en actividades sexuales, tocamientos inapropiados o comunicación (en persona o en las redes sociales o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con deportistas bajo mi supervisión que sean mayores de 18 años.
22. Evitaré pasar tiempo a solas con deportistas menores de 18 años, a menos que esté claramente a la vista de otros adultos.
23. Nunca llevaré a deportistas menores de 18 años solos en mi vehículo.
24. Nunca invitaré a un deportista menor de 18 años solo a mi casa.
25. Nunca compartiré una habitación con un deportista menor de 18 años.

### **-Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no cumplo con el código de conducta, el Club puede tomar medidas, como:

1. Exigirme una disculpa por un comportamiento inadecuado o impropio.
2. Recibir una advertencia verbal.
3. Enviarme una advertencia por escrito.
4. Obligarme a asistir a una formación complementaria sobre protección.
5. Suspender mi afiliación por un club (cuando corresponda), o para participar en las actividades deportivas de baloncesto.
6. Despedirme del club (cuando corresponda).
7. Ser sancionado y no volver a participar como voluntario en las competiciones o actividades deportivas.

VOLUNTARIO	
Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	

## XII. CÓDIGO DE CONDUCTA DE DIRECTIVOS Y OFICIALES

Los directivos y oficiales tienen un papel importante en el deporte, en la organización y realización de eventos deportivos seguros y de alta calidad. El código de conducta para directivos y oficiales refleja los estándares de conducta personal y competencial para esos roles.

### 1. **Responsabilidades: estándares profesionales**

Los directivos y oficiales deben buscar un nivel de competencia adecuado, adquiriendo un compromiso de capacitación continua, para garantizar la calidad y excelencia del deporte del baloncesto, buscando el bienestar de los deportistas y de todos los integrantes de las actividades de dicho deporte, incluyendo competiciones justas, seguras y correctas.

#### -Como directivo / oficial responsable, haré lo siguiente:

- 1.1. Cumpliré con la política de protección del menor aplicable y los procedimientos de protección del menor del Club y las federaciones autonómicas y/o afiliadas.
- 1.2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable y los procedimientos de protección de adultos del Club y las federaciones autonómicas y/o afiliadas.
- 1.3. Si soy oficial, mantendré actualizados mis conocimientos y habilidades profesionales, estaré debidamente cualificado, y renovaré mi licencia en el periodo establecido por el Club y las federaciones autonómicas y/o afiliadas.
- 1.4. Trabajaré en espíritu de cooperación con otros directivos y oficiales y no interferiré con sus responsabilidades.
- 1.5. Ofreceré orientación y apoyo a los directivos y oficiales con menos experiencia cuando sea necesario.
- 1.6. Informaré de cualquier comportamiento inapropiado o sospecha de mala conducta por parte de otros directivos y oficiales o personas que forman parte de la competición al Club y las federaciones autonómicas y/o afiliadas cuando corresponda, tan pronto como sea posible.

## **2. Responsabilidades: normas personales**

Los directivos y oficiales deben demostrar un comportamiento y una conducta personal adecuada en todo momento.

-Como directivo / oficial responsable, haré lo siguiente:

- 2.1. Nunca fumaré, ni consumiré alcohol delante de deportistas menores mientras esté realizando funciones propias de mi condición.
- 2.2. Vestiré apropiadamente y de acuerdo con el estándar y la naturaleza de la actividad o competición.
- 2.3. Promoveré consistentemente aspectos positivos del deporte como el juego limpio y justo, nunca toleraré el incumplimiento de las reglas, o el uso de sustancias prohibidas o inapropiadas para la edad de los deportistas.
- 2.4. Evitaré las palabras malsonantes y el lenguaje crítico, abusivo o el comportamiento irresponsable o inadecuado, incluido el comportamiento que sea peligroso para mí o para otros, como: Intimidación, acoso y abuso sexual, discriminación, exclusión o cualquier otro tipo de violencia.
- 2.5. Evitaré comportamientos irrespetuosos o destructivos con las instalaciones, el equipamiento deportivo o el mobiliario.
- 2.6. Evitaré llevar artículos que puedan ser peligrosos para mí o para otros.
- 2.7. Mantendré una correcta comunicación con deportistas y entrenadores, siempre explicaré el porqué de mis decisiones, no tocaré a los deportistas.
- 2.8. Seré firme en las decisiones de tolerancia cero contra actitudes y comentarios sexistas, xenófobos, discriminatorios, o que puedan incitar a la violencia en modo alguno.
- 2.9. Procuraré la formación en materia de salvaguardia

## **3. Derechos**

Los directivos y oficiales deben respetar y defender los derechos de cada individuo a participar de manera segura y justa en el baloncesto de mi comunidad autónoma y en la competición.

-Como Directivo / oficial responsable, haré lo siguiente:

- 3.1. Respetaré los derechos, la dignidad y el valor de todos los deportistas y otras personas involucradas en el baloncesto y trataré a todos por igual.
- 3.2. Trataré por igual a las personas sin distinción por razón de edad, género, sexo, cultura, etnia, discapacidad o creencia religiosa, o cualquier otra causa que pueda ser entendida como discriminatoria.
- 3.3. Actuaré con dignidad y mostraré cortesía y buenos modales hacia los demás.
- 3.4. Nunca socavaré la dignidad, ni menospreciaré a otros directivos, oficiales, deportistas, entrenadores u otras personas que tomen parte de la competición.
- 3.5. Aseguraré el bienestar y la seguridad de los deportistas, voluntarios u otros directivos y oficiales bajo mi supervisión.
- 3.6. No ejerceré una influencia indebida para obtener beneficios personales o recompensas.
- 3.7. Actuaré y ejecutaré mis responsabilidades como directivo / oficial de acuerdo con las reglas y con el debido respeto a los derechos y el bienestar de los deportistas.

#### **4. Relaciones**

Los directivos y oficiales deben desarrollar relaciones positivas con los participantes y otras personas involucradas en la organización que deben estar basadas en la honestidad, confianza y respeto mutuo.

-Como Directivo / oficial responsable, haré lo siguiente:

- 4.1. Aclararé con los deportistas (y cuando sea apropiado, con los padres o tutores) exactamente qué es lo que se espera de ellos y lo que los deportistas tienen derecho a esperar de mí como oficial.
- 4.2. Animaré y guiaré a los deportistas a aceptar la responsabilidad de su propio desempeño y comportamiento.
- 4.3. Cooperaré plenamente con otras personas involucradas en el deporte, como otros directivos y oficiales, organizadores, delegados de equipo, entrenadores, y





## CÓDIGOS DE CONDUCTA

personal federativo entre otros, en la provisión de condiciones justas y equitativas para la realización de eventos del baloncesto y dentro del marco normativo establecido por los reglamentos de competición.

4.4. Adoptaré las decisiones que sean de mi competencia de manera objetiva, manteniendo una interacción educada y respetuosa con otros directivos y oficiales, deportistas, entrenadores, jueces, delegados y espectadores, y desempeñaré mis funciones de manera eficiente.

4.5. Desarrollaré relaciones de trabajo saludables y apropiadas con los deportistas basadas en la confianza y el respeto mutuo, especialmente con aquellos deportistas menores o adultos en riesgo.

4.6. Nunca incitaré, ni participaré en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un deportista menor de 18 años. Soy plenamente consciente que una violación de este código puede suponer la retirada temporal o permanente de la licencia oficial de directivo / oficial.

4.7. Nunca incitaré, ni participaré en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con un deportista adulto en riesgo. Soy plenamente consciente que una violación de este código puede suponer la retirada temporal o permanente de la licencia oficial de directivo / oficial.

No usaré mi posición como directivo / oficial para incitar o participar en actividades sexuales, tocamientos, o comunicaciones inapropiadas (en persona o en las redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación verbal o no verbal) con deportistas mayores de 18 años. Soy plenamente consciente de que, en determinadas circunstancias, la violación de este código puede suponer la retirada permanente de la licencia oficial, o una inhabilitación para el ejercicio de mi cargo.

4.9. Evitaré pasar tiempo a solas con deportistas menores de 18 años a menos que esté claramente a la vista de otros adultos.

4.10. Nunca llevaré a deportistas menores de 18 años solos en mi vehículo.

4.11. Nunca invitaré a un deportista menor de 18 años solo a mi casa.

4.12. Nunca compartiré dormitorio con un deportista menor de 18 años.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

4.13. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.

La relación del directivo / oficial con el menor descrita en los puntos 4.10., 4.11., 4.12., será considerada si se incoa un procedimiento.

### **-Incumplimiento del código de conducta**

Entiendo que, si no sigo el código de conducta, el Club puede tomar medidas, como:

1. Exigir que me disculpe por mi conducta inadecuada.
2. Recibir una advertencia verbal.
3. Enviarme una advertencia por escrito.
4. Requerirme para asistir a una formación complementaria sobre protección.
5. Retirarme temporal o definitivamente la licencia, inhabilitarme para ejercer cargo de directivo / oficial del Club.

DIRECTIVO/OFICIAL	
Nombre y apellidos	
Firma	
Fecha	



CÓDIGOS DE CONDUCTA

# ANEXOS



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

### ANEXO 1

#### CÓDIGO CONDUCTA DEPORTISTAS

Es importante que los deportistas establezcan compromisos sobre la convivencia con sus compañeros/as, personal técnico, médicos, así como el resto de personal vinculado a la actividad deportiva.

Cuando se trate de menores este código deberá ser explicado fomentando en su comprensión, explicando todos los extremos para que se asegure de su total entendimiento. Dicha sesión explicativa deberá ser presidida por adultos, quienes se encargarán de hacer que los menores comprendan todos sus extremos, haciendo hincapié en la importancia de la comunicación de cualquier cuestión que les preocupe. Finalizada la explicación y comprensión del código cada menor lo firmará.

En la práctica de mi deporte, me comprometo a:

1. Cumpliré con las políticas de protección para menores y adolescentes aplicables en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección para menores y adolescentes del Club y la Federación Autónoma y federaciones nacionales correspondientes.
2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección de adultos del Club y la Federación autonómica y federaciones nacionales correspondientes.
3. Respetaré los derechos de todos los deportistas, entrenadores, oficiales técnicos y otras personas involucradas en el baloncesto y los trataré a todos de manera respetuosa y equitativa.
4. Mantendré los mismos valores deportivos dentro y fuera de la práctica del baloncesto.
5. Respetaré las reglas del baloncesto, las decisiones de los entrenadores y jueces, y mostraré respeto hacia los compañeros.
6. Cooperaré plenamente con otras personas involucradas en el baloncesto como entrenadores, oficiales, técnicos, jueces, equipos directivos, médicos, fisioterapeutas y representantes de las federaciones, favoreciendo el mejor interés propio y en el de los otros deportistas.
7. Promoveré y divulgaré permanentemente los aspectos positivos del deporte y nunca toleraré, ni encubriré los incumplimientos de las reglas o el uso de sustancias prohibidas.
8. Seré responsable de mis propias necesidades, incluyendo ser organizado, tener el equipo apropiado y llegar a tiempo para atender mis responsabilidades.
9. Informaré a mi entrenador de cualquier otro entrenamiento que esté recibiendo.
10. Actuaré con dignidad y mostraré cortesía y buenos modales hacia los demás.
11. De ninguna manera socavaré la dignidad o menospreciaré a otros deportistas, entrenadores o personas que participen en actividades y competiciones.
12. Evitaré las palabras mal sonantes o inapropiadas, y el lenguaje abusivo mientras me encuentre en instalaciones deportivas, competiciones, eventos, viajes y actividades deportivas.
13. No me involucraré en ningún comportamiento inapropiado o ilegal.
14. Denunciaré e informaré el comportamiento y el lenguaje inapropiados de los demás.
15. No haré un mal uso del mobiliario, el equipamiento deportivo, ni de las instalaciones deportivas.
16. No realizaré comentarios en redes sociales que puedan suponer un menosprecio hacia otro competidor, técnico, deportista, juez, u otra persona vinculada con el baloncesto.
17. Me abstendré de subir a redes sociales fotos de otros deportistas sin su consentimiento previo. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.



18. No llevaré, ni consumiré alcohol o sustancias ilegales en entrenamientos, competiciones o actividades deportivas.
19. Mantendré límites estrictos entre la amistad y la intimidad con un entrenador u oficial.
20. Utilizaré un medio de transporte seguro.
21. Actuaré de manera ética, profesional e íntegra, y asumiré la responsabilidad de mis acciones.

En la práctica del deporte, entiendo que tengo derecho a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas
- Sentirme seguro/a y valorado/a en las mismas condiciones que mis compañeros/as. No ser juzgado/a ni discriminado/a por razón de sexo, raza, identidad sexual, religión, discapacidad o habilidad deportiva.
- Participar en la toma de decisiones de mi práctica deportiva, objetivos y metodologías.
- Ser protegido/a de malas conductas por parte de adultos u otros deportistas que me hagan sentir mal.
- Hablar, ser escuchado y ser tomado en serio, especialmente si tengo preocupaciones o no me siento seguro/a.
- Saber dónde o a quien pedir ayuda, o con quien puedo hablar si algo me preocupa.
- No tener consecuencias negativas en caso de informar sobre cualquier problema
- Ser atendido/a en caso de accidente o lesión
- Abandonar la práctica deportiva cuando lo decida.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este código de conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación con el Club.

ANEXO 2

CÓDIGO CONDUCTA FAMILIARES

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA FAMILIA DE LOS DEPORTISTAS**

Padres, madres o las personas responsables de la tutela legal de los menores pueden promover el desarrollo de valores positivos en el deporte mostrando una conducta adecuada en todo momento: fomentando la participación de los/as deportistas, mostrando respeto hacia los árbitros/as, así como hacia las personas responsables de la organización de la actividad, o actuando de forma responsable en el desarrollo de la actividad deportiva.

El presente código de conducta deberá ser leído y firmado por las familias de los deportistas. Es conveniente que su contenido se aborde al inicio de cada temporada. Las familias han de saber que las conductas inapropiadas podrán conllevar consecuencias como la expulsión de las instalaciones deportivas.

Como Progenitor o Tutor responsable de un deportista menor de 18 años, yo:

1. Cumpliré con la política de protección de menores aplicable en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección a menores del Club y entidades deportivas autonómicas correspondientes.
2. Cumpliré con la política de protección de adultos aplicable en mi Comunidad Autónoma y los procedimientos de protección de adultos del Club y entidades deportivas autonómicas correspondientes.
3. Demostraré un comportamiento respetuoso en todo momento.
4. Daré un buen ejemplo y animaré a mi hija/o a aprender y respetar las reglas del deporte, y competir dentro de ellas en todo momento.
5. Ayudaré a mi hija/o a reconocer el buen desempeño y no solo los resultados.
6. Contribuiré para generar un entorno seguro y divertido.
7. Nunca obligaré a mi hija/o a participar en una competición o entrenar si no quiere.
8. Nunca castigaré ni menospreciaré a mi hija/o por perder, o cometer errores.
9. Usaré un lenguaje correcto y apropiado en todo momento.
10. Verificaré las titulaciones, acreditaciones y licencias de las personas que entrenan a mi hija/o, o que les ofrecen un servicio complementario relacionado con el baloncesto como fisioterapia, masajes o asesoramiento nutricional.
11. Seré el responsable de conocer exactamente dónde está mi hija/o y con quién está en todo momento.
12. Seguiré las instrucciones y directrices para un buen uso de las redes sociales y no publicaré ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo.
13. Asumiré la responsabilidad del transporte seguro de mi hija/o en las competiciones y los entrenamientos.
14. Devolveré los formularios de consentimiento por escrito necesarios al gerente/encargado del Club, o a la persona adecuada, incluidos los informes médicos y de salud que le sean requeridos antes de que mi hija/o se desplace a eventos o viajes.
15. Proporcionaré toda la información médica y los medicamentos necesarios que mi hija/o necesite para el entrenamiento o para los viajes.
16. Informaré de cualquier inquietud sobre el bienestar de mi hija/o (o cualquier otro menor) al delegado de protección que corresponda del Club.
17. Nunca socavaré la dignidad o menospreciaré a los deportistas, entrenadores, jueces, voluntarios, otros padres o aficionados.

Como padre, madre o responsable legal tengo derecho a:

- Conocer y consultar siempre que lo necesite los códigos de conducta, políticas de protección, protocolos y normas de la entidad deportiva y de la instalación.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- Ser informado sobre las personas que estén al cuidado de mi hijo/a y sobre sus trayectorias profesionales.
- Saber que mi hijo/a está seguro/a protegido frente a toda violencia, abuso, mala praxis.
- Ser informado regularmente sobre el desarrollo deportivo de mi hijo/a
- Ser informado sobre cualquier problema o preocupación relacionado con mi hijo/a
- Que mis preocupaciones sean atendidas correctamente.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma del presente código de conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión del permiso para asistir a los entrenamientos o a las competiciones.





## CÓDIGOS DE CONDUCTA

### ANEXO 3

#### CÓDIGO CONDUCTA PARA ENTRENADORES, TÉCNICOS, PERSONAL ETC.

#### CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PERSONAL TÉCNICO, MÉDICOS, PERSONAL ARBITRAL, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y VOLUNTARIADO

Todas las personas que forman parte de una entidad deportiva desempeñan un papel relevante en el desarrollo deportivo y social de los deportistas. Por ello tienen la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todos. Es importante que todo el personal, incluidos personal técnico, médicos, voluntariados, familias y todo el que tenga vinculación con la actividad del Club, respeten los derechos y bienestar de los deportistas, así como los demás miembros.

Este código de conducta tiene como misión el establecimiento de los estándares de comportamiento para los profesionales del deporte, así como para personas que realizan labores de carácter voluntario. La firma de este código de conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

Como (miembro del equipo directivo, estamento técnico, equipo médico, empleado/a de administración y servicios de voluntariado (marcar el que corresponda) del Club, en el desempeño de mis **funciones me comprometo a:**

- Realizar una formación básica sobre protección que proponga mi entidad deportiva de referencia.
- Considerar el bienestar y la seguridad de los/as deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista, y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, discapacidad u orientación sexual.
- Asegurarme de que los/as deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual, y que no fomento favoritismos.
- Respetar la vida privada de los deportistas, evitando entrometerme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
- Informar a la persona encargada de protección sobre cualquier duda que tenga sobre mala praxis, violencia o abuso.
- Actuar con deportividad, lo que incluye respetar las decisiones del estamento arbitral, y ser un ejemplo, no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes, no decir palabras soeces, ni realizar comentarios inapropiados.
- Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los/as deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder.
- Crear ambientes de espacio abierto y evitar pasar tiempo a solas con los/as deportistas.
- Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas para menores de 18 años, para asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección adecuadas.
- Garantizar la seguridad de los/as deportistas supervisando las actividades y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento positivo y seguros.
- No hacer bullying
- Actuar y reaccionar contra cualquier forma de bullying hacia los demás deportistas
- Comunicarme de una forma adecuada a cada edad, constructiva y con respeto.
- Dar oportunidades para que los/as deportistas participen en la toma de decisiones.
- Relacionarme de manera positiva con las familias de los/as deportistas menores de edad, y comunicarme periódicamente sobre el desarrollo deportivo de sus hijos/as.
- No consentir que se infrinjan las normas ni admitir la expresión de ninguna forma de violencia.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.

Como miembro del equipo directivo, estamento técnico, equipo médico, empleado de administración y servicios de voluntariado (seleccionar la que corresponda) del Club también **me comprometo a:**

- No participar en ningún juego provocativo verbal, físico, o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado con los/as deportistas. Tampoco los consentiré.
- No me quedaré a solas con deportistas menores de edad.
- No tendré ninguna relación sexual con un/a deportista menor de edad, ni hare ninguna propuesta o comentarios de carácter sexual.



## CÓDIGOS DE CONDUCTA

- No utilizare un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales (miradas lascivas, silbidos...).
- No estableceré un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio.
- No presionaré ni humillaré a un/a deportista como forma de control.
- No accederé a los vestuarios con o sin ropa, ni consentiré que otras personas lo hagan.
- No realizare un uso inadecuado de teléfono y redes sociales (lo que incluye compartir contenidos pornográficos, mantener conversaciones privadas con una persona menor de edad, escribir comentarios que pudieran perjudicar o poner en riesgo el bienestar de los/as deportistas, etc.
- No causaré daño físico ni amenazaré a nadie.
- Entregaré cada año al inicio de cada temporada, el certificado de no estar inscrito en el Registro Central de delincuentes sexuales, según el real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro central de delincuentes sexuales.

Como miembro del equipo directivo, estamento técnico, equipo médico empleado/a de administración y servicios de voluntariado (señalar las que corresponda) del Club tengo **derecho a:**

- Disfrutar de mi trabajo y contar con el apoyo necesario para poder realizar mi actividad en condiciones de seguridad.
- Recibir información y formación sobre los procedimientos y protocolos de protección, así como de los procedimientos para garantizar la protección de los/as deportistas.
- Que se me escuche o se me tenga en cuenta para la toma de decisiones de cuestiones que me afecten en el desarrollo de mi actividad.
- Que se me respete y se me trate de manera justa por los órganos de gobierno de este Club.
- Que no se me presione u obligue a llevar a cabo acciones que infrinjan este código de conducta.
- Tener protección frente cualquier forma de violencia física o emocional por parte de cualquier miembro de la entidad, incluyendo deportistas y/o sus familias.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este código de conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o la interrupción de mi relación con el Club.